

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL DE ARROYO
SECRETARIA LEGISLATURA MUNICIPAL
APARTADO 477
ARROYO, PUERTO RICO 00714
Email: legislaturamunicipal_apr@hotmail.com
Tel:(787)839-3500 ext. 342



ORDENANZA NÚMERO: 22

SERIE 2025-2026

PARA ENMENDAR EL PLAN DE CLASIFICACIÓN Y RETRIBUCIÓN DEL SERVICIO DE CARRERA, APROBADO MEDIANTE LA ORDENANZA NÚMERO 13, SERIE 2011-2012, CON EL OBJETIVO DE AÑADIR EN EL SERVICIO DE CARRERA EL PUESTO DE SUPERVISOR(A) DE COMPRAS, ASIGNARLO A LA ESCALA RETRIBUTIVA CORRESPONDIENTE, ESTABLECER SU DESCRIPCIÓN DE PUESTO; Y PARA OTROS FINES

POR CUANTO: La *Ley Núm. 107 del 13 de agosto de 2020*, según enmendada, conocida como "*Código Municipal de Puerto Rico*", en su *Artículo 2.047*, dispone que los municipios deberán establecer y mantener al día un Plan de Clasificación y Retribución de los Servicios de Carrera y Confianza. Además, que será responsabilidad del alcalde crear, eliminar, consolidar y modificar las clases de puestos comprendidos en el plan, de manera que se mantenga al día, o reasignar cualquier clase de puesto de una escala de retribución a otra, contenida en el plan de retribución, así como reclasificar puestos y disponer cambios en deberes, autoridad y responsabilidad, según se disponga mediante reglamento.

POR CUANTO: Mediante la Ordenanza Núm. 13, Serie 2011-2012, se aprobó el Plan de Clasificación y Retribución para el Servicio de Carrera de la Rama Ejecutiva del Municipio de Arroyo, se establecieron las especificaciones de clases y se adoptó la escala de retribución correspondiente.

POR CUANTO: El Municipio de Arroyo, como toda organización, pasa por cambios en su estructura de funciones debido a las demandas de los programas y proyectos en los que estos se envuelven. Por consiguiente, se requieren enmiendas y creaciones de puestos para atender los requerimientos de trabajo y los proyectos programáticos municipales, conforme a las disposiciones de ley y reglamentación vigentes. Conforme a las necesidades del servicio es imprescindible efectuar la siguiente acción de personal:

1. Enmendar el Plan de Clasificación y Retribución para el Servicio de Carrera a los fines de añadir en la escala retributiva número 12 el puesto de **Supervisor(a) de Compras** (en una jornada laboral de 7.5 horas tipo mínimo \$1,902 – tipo máximo \$2,365).
2. Incluir en el Plan de Clasificación y Retribución para el Servicio de Carrera la descripción de puesto de **Supervisor(a) de Compras** que se incluye como anejo en la presente Ordenanza.

POR TANTO: ORDÉNESE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE ARROYO, PUERTO RICO, LO SIGUIENTE:

Sección 1ra: Se aprueba la siguiente enmienda al Plan de Clasificación y Retribución para el Servicio de Confianza según se indica:

1. Se autoriza la inclusión en el Plan de Clasificación y Retribución para el Servicio de Carrera el puesto de **Supervisor(a) de Compras**, en la escala retributiva número 12

(en una jornada laboral de 7.5 horas tipo mínimo \$1,902 – tipo máximo \$2,365).

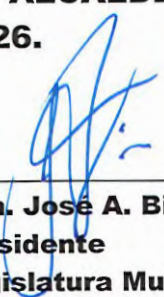
2. Se autoriza la inclusión en el Plan de Clasificación y Retribución para el Servicio de Carrera la descripción de puesto de **Supervisor(a) de Compras** que se incluye como anejo en la presente Ordenanza.

Sección 2da: Las disposiciones de esta Ordenanza son independientes y separadas unas de otras, por lo que, si cualquier sección, párrafo, oración o disposición fuera declarada nula por cualquier tribunal con jurisdicción competente, la decisión de dicho foro no afectará la validez de ninguna otra sección, párrafo, oración y/o disposición de la misma.

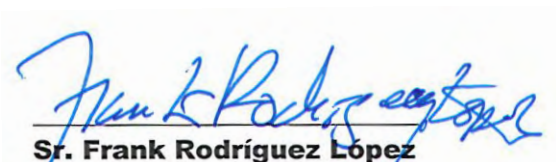
Sección 3ra: Copia certificada de esta Ordenanza será remitida a la Oficina de Recursos Humanos del Municipio de Arroyo, y a todas aquellas agencias estatales pertinentes para su conocimiento y acción correspondiente.

Sección 4ta: Esta Ordenanza comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación por la Legislatura Municipal y sea firmada por el alcalde.

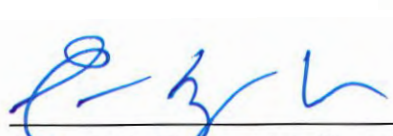
 **APROBADA POR ESTA LEGISLATURA MUNICIPAL DE ARROYO, PUERTO RICO, EL 18 DE JUNIO DE 2026, EN LA DECIMA REUNION DE LA PRIMERA SESION ORDINARIA Y FIRMADA POR EL ALCALDE DE ARROYO, PUERTO RICO, EL 23 DE JUNIO DE 2026.**



Hon. José A. Bilbraut Montañez
Presidente
Legislatura Municipal



Sr. Frank Rodríguez López
Secretario
Legislatura Municipal



Hon. Eric E. Bachier Román
Alcalde
Municipio de Arroyo

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL DE ARROYO
SECRETARIA LEGISLATURA MUNICIPAL
APARTADO 477
ARROYO, PUERTO RICO 00714
Email: legislaturamunicipal_apr@hotmail.com
Tel: (787) 839-3500 ext. 342



CERTIFICACIÓN

YO, FRANK RODRÍGUEZ LÓPEZ, SECRETARIO DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL, POR LA PRESENTE CERTIFICO, HOY DÍA MARTES 23 DE JUNIO DE 2026, QUE LO QUE ANTECEDE ES UNA COPIA FIEL Y EXACTA DE LA **ORDENANZA NÚMERO 22 SERIE: 2025-2026**, VISTO POR LA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE ARROYO, PUERTO RICO, EN LA DECIMA REUNIÓN DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL JUEVES 18 DE JUNIO DE 2026.

INTITULADA:

PARA ENMENDAR EL PLAN DE CLASIFICACIÓN Y RETRIBUCIÓN DEL SERVICIO DE CARRERA, APROBADO MEDIANTE LA ORDENANZA NÚMERO 13, SERIE 2011-2012, CON EL OBJETIVO DE AÑADIR EN EL SERVICIO DE CARRERA EL PUESTO DE SUPERVISOR(A) DE COMPRAS, ASIGNARLO A LA ESCALA RETRIBUTIVA CORRESPONDIENTE, ESTABLECER SU DESCRIPCIÓN DE PUESTO; Y PARA OTROS FINES.

QUEDA APROBADA POR UNANIMIDAD POR LA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE ARROYO, PUERTO RICO, EL JUEVES 18 DE JUNIO DE 2026, EN LA DECIMA REUNIÓN DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA Y FIRMADA POR EL ALCALDE DE ARROYO, PUERTO RICO, EL MARTES 23 DE JUNIO DE 2026.

FRANK RODRÍGUEZ LÓPEZ
SECRETARIO
LEGISLATURA MUNICIPAL